

Secretaria 08-03-2021

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía promovido por CREZCAMOS S.A. Contra OMAR JAVIER NAVARRO DIAZGRANADOS, AURORA ISABEL RINCON BOLAÑO Y LOURDES MARÍA DIAZGRANADOS. Informándole que el ejecutado por medio de oficio manifestó que se notificó debidamente y no contestó la demanda, de igual forma no se solicitaron pruebas. Para Proveer.

MARÍA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, ocho (08) de marzo de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	CREZCAMOS S.A.
Demandado:	OMAR JAVIER NAVARRO DIAZGRANADOS, AURORA ISABEL RINCON BOLAÑO Y LOURDES MARÍA DIAZGRANADOS
Radicado:	47-053-40-89-001-2018-00589-00

Vista la nota secretarial, el escrito que antecede, este despacho se abstendrá de darle curso a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, la cual consiste en ordenar seguir adelante la ejecución, hasta tanto surta debidamente la notificación a la parte demandada OMAR JAVIER NAVARRO Y AURORA ISABEL RINCON BOLAÑO. En el sentido que, revisado el expediente, solo se aprecia que en providencia siete (07) de julio de 2020, se ordenó el cambio de dirección de los antes mencionados y que las constancias de notificación enviadas solo obedecen a la demandada LOURDES MARÍA DIAZGRANADOS., Por lo anteriormente expuesto, este Despacho se,

RESUELVE

Absténgase de darle tramite a la solicitud de seguir adelante la ejecución, realizada por la apoderada de la parte ejecutante CREZCAMOS S.A.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 008 , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 09 de marzo de 2021 , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria